

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DESIGNAR AL TITULAR DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LAS DIPUTADAS JULIETA MACÍAS RÁBAGO Y DULCE MARÍA MÉNDEZ DE LA LUZ DAUZÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC Y DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES Y OTRAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (EXPS. 2278 Y 2438).**

**Honorable Asamblea:**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 81 numeral 2, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Presente dictamen en **sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

**Antecedentes:**

- I.- En sesión ordinaria celebrada por la Cámara de Diputados el día 12 de marzo de 2019, las **Diputadas Julieta Macías Rábago y Dulce María Méndez de la Luz Dاوزón**, ambas de **Grupo Parlamentario de MC**, presentaron Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a designar al Titular del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y mantener su naturaleza jurídica como Organismo Público Descentralizado.**

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DESIGNAR AL TITULAR DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LAS DIPUTADAS JULIETA MACÍAS RÁBAGO Y DULCE MARÍA MÉNDEZ DE LA LUZ DAUZÓN DEL GPMC Y DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES Y OTRAS DIPUTADAS DEL GPPRI (EXPS. 2278 Y 2438).

- II.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el **turno** de la Proposición, con **expediente número 2278**, a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables** de la Cámara de Diputados, **para su dictamen**.
- III.- En sesión ordinaria celebrada por la Cámara de Diputados el día 03 de abril de 2019, la **Dip. María Ester Alonzo Morales, del Grupo Parlamentario del PRI**, presentó Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a designar a la brevedad posible, a la o el Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad**.
- IV.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el **turno** de la Proposición, con **expediente número 2438**, a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables** de la Cámara de Diputados, **para su dictamen**.
- V.- La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en ejercicio de sus funciones, procedió al análisis y discusión de la propuesta, para emitir con fecha 25 de abril de 2019, el siguiente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**, a las proposiciones detalladas en los antecedentes I y III del presente Dictamen.

DICTAMEN A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DESIGNAR AL TITULAR DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LAS DIPUTADAS JULIETA MACÍAS RÁBAGO Y DULCE MARÍA MÉNDEZ DE LA LUZ DAUZÓN DEL GPMC Y DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES Y OTRAS DIPUTADAS DEL GPPRI (EXPS. 2278 Y 2438).

### **Contenido de las Proposiciones:**

Las Diputadas proponentes de ambas iniciativas coinciden en la necesidad de que el Presidente Andrés Manuel López Obrador tiene la facultad y obligación de nombrar al Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad (CONADIS) y con ello dar cumplimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En el caso particular de la proposición con punto de acuerdo promovido por las Diputadas Julieta Macías Rábago y Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, además de solicitar la designación del Titular del CONADIS, señalan preocupación sobre información que ha trascendido en medios de comunicación, en la que, funcionarios de la Secretaría de Bienestar, “comunicaron a un grupo de manifestantes que el CONADIS es inviable, sugiriendo que existe la intención de convertirlo en una Dirección General dentro de la Secretaría de Bienestar, con lo cual se estaría incumpliendo la obligación de contar con un organismo encargado de la aplicación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, establecido en el Artículo 33 de dicha Convención”.

En el caso de la proposición promovida por la Diputada María Ester Alonzo Morales, además de señalar la necesidad de un Titular para el CONADIS, señala la responsabilidad que debe atender este funcionario, que designa el Presidente, para la elaboración del Programa Nacional.

DICTAMEN A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DESIGNAR AL TITULAR DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LAS DIPUTADAS JULIETA MACÍAS RÁBAGO Y DULCE MARÍA MÉNDEZ DE LA LUZ DAUZÓN DEL GPMC Y DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES Y OTRAS DIPUTADAS DEL GPPRI (EXPS. 2278 Y 2438).

### **Consideraciones:**

- I. Según el artículo 49 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad señala que “El Director General será designado por el Presidente de la República...” y por tal motivo corresponde al Titular del Ejecutivo Federal la designación del Director General.
- II. En los artículos 33, 34 y 50 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se establecen los Lineamientos del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la responsabilidad del Director General del CONADIS de someter a la Junta de Gobierno este programa para su consideración. En este sentido es necesario que se designe al Director General para la dar cumplimiento a esta obligación.
- III. El artículo 38 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece que “el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que para el cumplimiento de sus atribuciones gozará de autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas derivados” de la misma Ley. Por lo tanto, no es viable exhortar al Poder Ejecutivo con este rubro, porque no le corresponde transformar el CONADIS en una “dirección general dentro de la Secretaría de Bienestar”, pues sería necesario una reforma a la Ley, lo que compete al Poder Legislativo.

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DESIGNAR AL TITULAR DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LAS DIPUTADAS JULIETA MACÍAS RÁBAGO Y DULCE MARÍA MÉNDEZ DE LA LUZ DAUZÓN DEL GPMC Y DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES Y OTRAS DIPUTADAS DEL GPPRI (EXPS. 2278 Y 2438).

- IV. Derivado de los considerandos anteriores, se concluye que es necesario que el Poder Ejecutivo Federal designe al Titular del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y, por lo tanto, se hace un exhorto respetuoso para que el Presidente de la República, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, designe a quien deberá ser la o el Director General del CONADIS.

### **Punto de Acuerdo:**

**Único.** Se exhorta respetuosamente al Presidente de la República, a designar a la o el Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, tal como se establece en el artículo 49 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables